REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-003-2024

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE DIRIGIDO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2024, DEL MUNICIPIO DE COROZAL".

ASUNTO: Respuesta a las observaciones

Que en la plata forma SECOP II se recibió observación al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia por parte de: LUXE BH TRANSPORTS S.A.S quien manifestó:

PRIMERO: En aras de garantizar la transparencia y la libre concurrencia solicitamos amablemente modificar el nivel académico del Coordinador operativo y experiencia, es pertinente traer a colación que los mencionados cargos aplican personas con títulos técnicos o tecnólogos o afines en al área administrativa y/o con experiencia en el área de operaciones, además que se considera violatorio a los regímenes contractuales que tienen las empresas con el personal humano que consideran pertinente contratar.

SEGUNDO: Se considera solicitar que en pro del fortalecimiento del personal humano para la ejecución del servicio y con potenciar el crecimiento laboral se tenga en cuenta las precisiones antes presentadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En primer lugar es preciso señalar que los procesos contractuales que adelanta administración municipal de Corozal se encuentran ceñidos a la constitución y alas normas vigentes que rigen para la contratación pública en Colombia, así mismo por los principios que la orientan, por lo tanto, el pliego de condiciones se encuentra revestido de legalidad, toda vez que las exigencias en el señaladas y determinadas son proporcionales al objeto contractual que se pretende ejecutar, mas aun cuando se trata de un servicio que será prestado para la población estudiantil del municipio de Corozal Sucre, por lo que e oferente que se llegare a escoger deberá cumplir con los requisitos exigidos, entre ellos el recursos humano que ejecutará el contrato, el cual tendrá a su cargo la gran responsabilidad de transportar menores de edad, lo cual requiere experiencia y experticia como es el caso del Coordinador y/o jefe logístico de programas de transporte escolar, perfil que debe ser desarrollado por una persona con estudios de pregrado universitario en Ciencias Sociales Y Humanas y/o Economía, Administración, Contaduría y Afines.

Con ello la administración municipal busca que el servicio de trasporte escolar sea prestado bajo las más estrictas medidas de seguridad, logística y

coordinación, pues cada día del calendario escolar se transportaran 316 menores de edad, lo cual conlleva una gran responsabilidad que debe ser desarrollada por una persona idónea (profesional universitario), responsable y con experiencia.

Por lo anterior antes señalado no se acoge su solicitud.

Atentamente,

Original firmado

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTÓ – JOSÉ DAVID VERGARA – ASESOR JURIDICO EXTERNO